

GUÍA DE AUTOR DE LA REVISTA MUNICIPAL ‘VIVE SOTO!’ (COLABORADORES)



La nueva revista “Vive Soto” tiene el objeto de fomentar la difusión y comunicación de todos los vecinos y entidades asociativas. **Una revista de vecinos para vecinos, en la que compartir noticias, ideas, experiencias, logros o historias. ¡Todo suma!**

La nueva revista cuenta con mucho más espacio para que vecinos particulares, asociaciones, clubes y colectivos sociales elaboren contenidos que quieran compartir con sus vecinos. Además, cuenta con espacio para crónicas históricas de Soto; para conocer a vecinos que destacan en diferentes ámbitos como la música, la literatura, la pintura, etc; con una sección de anuncios locales para conocer negocios y servicios del municipio; o con un apartado para conocer a vecinos que se encuentren en el extranjero y quieran compartir sus vivencias.

Los vecinos interesados en participar pueden ponerse en contacto con la concejalía de comunicación en el email respuesta48horas@ayto-sotodelreal.es y comunicacion@ayto-sotodelreal.es

GUIA DE AUTOR

Esta guía de autor es una referencia para todos los vecinos de la localidad que quieran colaborar con la publicación de contenidos (artículos) de interés en la Revista Municipal Vive Soto!

Antes de comenzar a escribir o redactar los mismos, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones,

Periodicidad trimestral:

- Diciembre-enero-febrero
- Marzo-abril-mayo
- Junio-julio-agosto
- Septiembre-octubre-noviembre

Números especiales:

Fiestas Patronales (Julio-Agosto)

Todos los clubes y asociaciones tendrán una página asignada.

Pregunta Ciudadana (Mayo-Junio)

Cada proyecto presentado por los consejos sectoriales dispondrá de una página asignada.

Requisitos para autores:

- Ser el legítimo autor del artículo a publicar en la Revista Municipal Vive Soto!, o el representante del mismo, o la persona en quien delegue (previa autorización del presidente) la asociación, club, AMPA o Partido Político en el Ayuntamiento para que facilite el artículo a publicar en dicha revista.
- Ser vecino de Soto del Real* y destacar en algún ámbito profesional o personal y querer compartir con sus vecinos su historia, logros o experiencias, sin intención publicitaria ni propagandística.
- Ser vecino de Soto del Real* y residente en el extranjero y querer compartir con sus vecinos su historia, logros o experiencias, sin intención publicitaria ni propagandística.

**Se comprobará en el padrón municipal que los vecinos están empadronados o lo han estado en la fecha que aseguran.*

Derechos de Autor:

El autor del artículo cede al Ayuntamiento de Soto del Real con C.I.F. número P-2814400D, la totalidad de los derechos de explotación, en especial los derechos de reproducción, comunicación pública y transformación de los contenidos (artículos) facilitados para que la Concejalía de Turismo, Comercio y Comunicación gestione correctamente la publicación de los mismos en la Revista Municipal Vive Soto!, tanto en su formato impreso como en el digital, éste último será publicado en la página web del referido ayuntamiento, sin exigir por ello contraprestación alguna, con las únicas limitaciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil al derecho al honor de la intimidad personal, familiar y la imagen.

La cesión tiene carácter no exclusivo, se entiende que es con la máxima extensión temporal que permite la Ley y para su explotación en cualquier país del mundo o en cuanto al número de comunicaciones públicas y para su explotación a nivel Nacional.

El Ayuntamiento de Soto del Real se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de los contenidos fuera del ámbito territorial, temporal y material contenido en el presente documento.

En todo caso, quedan reservados los derechos del autor conforme a la referida normativa en materia de propiedad intelectual, no constituyendo esta cesión venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual inherentes al autor, estando el Ayuntamiento de Soto del Real en la figura de la Concejalía de Turismo, Comercio y Comunicación facultada para el uso de los artículos del autor en la forma aquí convenida.

Asimismo, el autor garantiza la autoría de los contenidos (artículos) facilitados, y por consiguiente, asume las obligaciones y responsabilidades que cualquier reclamación de terceros pudiera suponer sobre dicha autoría.

Normas de publicación:

- Los autores garantizan haber escrito en su totalidad el texto facilitado para su publicación. Los autores garantizan que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados. En caso de utilizar textos de otros autores deberá quedar debidamente citado el mismo. Los textos firmados por varios autores deberán contar con el consentimiento de cada uno de ellos.
- Los autores garantizan que cuentan con la autorización previa por parte de los autores de las imágenes (fotografías, logos, gráficos y tablas), así como de las personas físicas distinta al autor para el uso de sus datos personales, que figuren en el artículo facilitado para su publicación.
- La redacción de Vive Soto! se reserva el derecho de aceptar o rechazar

los originales remitidos o solicitados, someterlos a revisión por parte de especialistas cuando lo estime oportuno y adaptarlos al espacio disponible en las páginas de la revista. En cualquier caso, contará con la aprobación de los autores y, si fuera necesario, les proporcionará unas pruebas de texto para que puedan ser revisadas antes de la publicación del artículo.

- La redacción de Vive Soto! añadirá los elementos de edición que estime necesarios, tales como antetítulos, titulares, subtítulos, entradillas, ladillos, sumarios, pies de ilustración, recuadros, alcances y cualquier otro recurso periodístico de esta índole. Dichos elementos también pueden ser sugeridos o aportados por los autores.
- Las colaboraciones deben cumplir unos límites éticos. No se permitirán comentarios que atenten contra las personas por su condición física, nacionalidad, religión, género, edad, capacidades intelectuales, entre otros. Por ello, la redacción de Vive Soto! se reserva el derecho de aceptar o rechazar los contenidos.

Los trabajos que no respeten todas las normas no serán aceptados.

El Ayuntamiento de Soto del Real y el equipo de redacción de la revista no se hacen responsables de las opiniones vertidas en los artículos de colaboradores externos.

Formato de redacción:

a. Página completa:

- El título: no debe poseer más de 15 palabras.
- El subtítulo (no obligatorio): no debe poseer más de 30 palabras.
- El texto debe tener entre 150 y 350 palabras (debe tener una estructura clara).
- El texto debe estructurarse en párrafos de no más de 10 líneas cada uno.
- En función de la longitud del texto, se podrán incorporar hasta 3 imágenes en alta calidad con pie de foto explicando cada una de ellas. Las imágenes (fotografías, logos, gráficos y tablas), además de figurar conjuntamente con el texto, se enviarán de manera independiente en el formato original en el que fueron creadas, para asegurar la calidad deseada en su publicación.
- Nombre del autor y/o colectivo al que representa.

b. Media página:

- El título: no debe poseer más de 10 palabras.
- El texto debe tener entre 50 y 150 palabras (debe tener una estructura clara).
- Se podrá incorporar 1 fotografía en alta calidad con pie de foto explicando cada una de ellas. Las imágenes (fotografías, logos, gráficos y tablas), además de figurar conjuntamente con el texto, se enviarán de manera independiente en el formato original en el que fueron creadas, para asegurar la calidad deseada en su publicación.

- Nombre del autor y/o colectivo al que representa.

Formato de entrega:

- Los trabajos deben ser enviados como archivos adjuntos en formato Microsoft Word
- Las imágenes se enviarán por correo electrónico en el formato original en el que fueron creadas, para asegurar la calidad deseada en su publicación. Hasta un máximo de 3 fotografías, de las cuales se elegirán las de mayor calidad.
- Todo el material se enviará de forma conjunta por correo electrónico a respuesta48horas@ayto-sotodelreal.es y/o comunicacion@ayto-sotodelreal.es

Plazos de entrega y publicación:

-Las colaboraciones deben entregarse dentro del plazo establecido por el equipo de redacción para cada número trimestral.

- ***Revista Diciembre-enero-febrero.***

Plazo de entrega: del 23 de octubre al 6 de noviembre.

- ***Revista Marzo-abril-mayo.***

Plazo de entrega: del 24 de enero al 5 de febrero

- ***Revista Junio-julio-agosto.***

Plazo de entrega: del 21 de abril al 5 de mayo.

- ***Revista Septiembre-octubre-noviembre.***

Plazo de entrega: del 22 de julio al 5 de agosto.

- ***Revista Fiestas Patronales (Julio-Agosto).***

Plazo de entrega: del 15 de abril al 15 de junio

- ***Revista Pregunta Ciudadana (Mayo-Junio).***

Plazo de entrega: del 1 de marzo al 30 de abril

Las colaboraciones recibidas fuera de plazo no se publicarán en la revista que se esté editando en ese momento. Podrá estudiarse la posibilidad de publicarse en siguientes números.

La publicación de los artículos de colaboradores externos estará sujeta SIEMPRE al espacio disponible en la revista. El equipo de redacción se reserva el derecho final de publicar las colaboraciones cuando determine oportuno.

AUTORIZACIÓN DE COLABORACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA REDACCIÓN DE CONTENIDOS DE LA REVISTA ‘VIVE SOTO!’

En Soto del Real a _____ de _____ de _____

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. número _____, domicilio en _____, teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____, en mi propio nombre y derecho / en nombre, derecho y representación de:

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. número _____, domicilio en _____, teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____, según en autorización de fecha _____, que se incorpora al presente documento.

ASOCIACIÓN / CLUB / CONSEJO / PARTIDO POLÍTICO _____, con C.I.F número _____ y domicilio fiscal en _____, según autorización de fecha _____, que se incorpora al presente documento.

ACEPTO

-las normas recogidas en la ‘Guía de autor’ de la Revista ‘Vive Soto!’ para colaborar en la redacción de contenidos de la misma. Estas normas incluyen:

Requisitos para autores

Derechos de Autor

Normas de publicación

-que los trabajos que no respeten todas las normas no serán aceptados.

-que el Ayuntamiento de Soto del Real y el equipo de redacción de la revista no se hacen responsables de las opiniones vertidas en los artículos de colaboradores externos, ni de la veracidad de sus contenidos, así como de recabar el consentimiento expreso de aquellas personas físicas mencionadas en los artículos, cuyo consentimiento debió recabarlos de forma previa el autor del artículo.

-la publicación de los artículos de colaboradores externos estará sujeta SIEMPRE al espacio disponible en la revista. El equipo de redacción se reserva el derecho final de publicar las colaboraciones cuando determine oportuno.

En Soto del Real, a _____ de _____ de 20__.

Firma
(Adjuntar fotocopia del DNI)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 13 del Reglamento General de Protección de Datos de 27 de abril de 2016 (RGPD), en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y el artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le informamos que con la firma del presente documento, otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos aquí facilitados así como de los que se generen durante su relación con el Ayuntamiento de Soto del Real con C.I.F. N° P-2814400D, con la finalidad que la Concejalía de Turismo, Comercio y Comunicación pueda gestionar correctamente la publicación del artículo elaborado y/o facilitado por Ud. en la Revista Municipal Vive Soto!, contactar con Ud. en caso de alguna eventualidad relacionada con esta a través de correo electrónico o por vía telefónica, incluyendo el envío de comunicaciones relacionadas con otras actividades y/o eventos organizados por el Ayuntamiento por medios físicos o electrónicos. Los datos facilitados serán titularidad de éste y objeto de tratamiento que consta en su correspondiente Registro de Actividades. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga su relación con el ayuntamiento o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos solo serán utilizados para los fines arriba mencionados Serán cedidos a Artes Gráficas San Miguel, S.A. - Artes Gráficas San Miguel, S.A. por 3 meses para que realice la maquetación e imprenta de la referida revista o en los supuestos en que lo autorice una norma con rango de ley, y no se realizará transferencia internacional de los mismos. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales y podrá, de forma gratuita y en cualquier momento, acceder a los mismos, solicitar su rectificación, supresión, limitación u oponerse a su tratamiento enviando comunicación dirigida a la Concejalía de Atención al Ciudadano a través del correo electrónico: dpd@ayto-sotodelreal.es. Se recuerda la posibilidad de dirigir una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal por el tratamiento de sus datos personales.